19.604

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000002

N U M E R O :

CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA.-----

CUANTIA: S/.98'000.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA,** representada por los señores **JOSE JULIO PONCE GUZMAN,** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, e ingeniero **FEDERICO PONCE INTRIAGO,** quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE** respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documento habilitante. ----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados están bien

instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Cambio de domicilio, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : ------

INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura los señores abogado JOSE JULIO PONCE GUZMAN e ingeniero FEDERICO PONCE INTRIAGO, en su calidad de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente, y por lo tanto representantes legales de la compañía PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA.----------

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Compañía PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, se constituyó bajo el tipo de compañía en Comandita por acciones, con el nombre "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA EN COMANDITA POR ACCIONES", mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad en el Libro especial de sociedades en Predios Rústicos del Cantón Naranjal, el cinco de Enero de mil novecientos setenta y dos; aumentó su capital y reformó íntegralmente sus estatutos y se transformó en Compañía Anónima mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.----------

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL DEL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, en sesión celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió: Cambiar el domicilio social de Guayaquil a Naranjal; Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía.----------

TERCERA : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, nosotros, abogado José Julio Ponce Guzmán e ingeniero Federico Ponce Intriago, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, y por lo tanto sus representantes legales, declaramos : Cambiado el domicilio social de Guayaquil a Naranajal; Aumentado el Capital en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Reformado su estatuto, tal como consta de la Copia del Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores y que acompaño. Las personas naturales y jurídicas, suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor ingeniero ERICK PAPP SILIEZAR, que es de nacionalidad Hondureña.----------

CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- Abogado José Julio Ponce e ingeniero Federico Ponce Intriago, en nuestras calidades de representantes legales de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA declaramos bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero los accionistas suscriptores.----------

Anteponga y posponga, Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas

de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- Firmado : ABOGADO CESAR SALGADO ANDRADE.- REGISTRO NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública : Los nombramientos de los representantes legales de la Compañía PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA,

AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN

PRESIDENTE

C.C. 0900902651

CERT.VOT. 335-233

FEDERICO PONCE INTRIAGO

GERENTE

C.C. 1200890059

0000004

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

Señor Ingeniero Don
FEDERICO PONCE INTRIAGO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA", reunida el día de hoy Viernes 28 de Junio de 1.991, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en reemplazo del Ing. Cecilio Jalil Morante.

En el desempeño de su cargo tendrá las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y la Ley; y la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, actuando conjuntamente con el Presidente, Vice-Presidente, u otro Gerente de la Compañía.

Los Estatutos Sociales están contenidos en la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 1° de Octubre de 1.987, e inscrita el día 14 de Julio de 1.988, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en ellos constan las susodichas facultades de administración y representación.

En razón de esta designación, me permito extenderle el presente nombramiento, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

"PREDIOS RUSTICOS LA RURAL C.A."

Abg. José Ponce Guzmán
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO

Que

da inscrito este Nombramiento de GERENTE de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA , a foja 21.395, número 7.964 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.032 del Repertorio.- Archi - vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen - sa Nacional.- Guayaquil, primero de Agosto de mil novecientos no - venta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 9.322 del Registro Mer - cantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya - quil, primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

I

C000005

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

Señor Abogado Don
JOSE JULIO PONCE GUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA", reunida el día de hoy Viernes 28 de Junio de 1.991, tuvo a bien nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en reemplazo del Sr. Fernando Ponce Luque.

En el desempeño de su cargo tendrá las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y la Ley; y la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, actuando conjuntamente con el Vice-Presidente, o uno de los Gerentes de la Compañía.

Los Estatutos Sociales están contenidos en la Escritura Pública de Transformación y Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 1º de Octubre de 1.987, e inscrita el día 14 de Julio de 1988 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, y en ellos constan las susodichas facultades de Administración y Representación.

En razón de esta designación, me permito extenderle el presente nombramiento, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

"PREDIOS RUSTICOS LA RURAL C.A."

Ing. Federico Ponce Intriago
GERENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, Junio 28 de 1.991

Abg. JOSE J. PONCE GUZMAN

Que -

da inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA , a foja 21.396, número 7.965 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.033 del Repertorio.- Archi _ vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 9.325 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

I

0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA" CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Septiembre de 1994, a las 11h30, en el local de la Compañía ubicado frente a l a calle Dolores Sucre, Número ciento nueve, primer piso alto, se reúnen los accionistas de "**PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑÍA ANONIMA**" , con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: Cambiar el domicilio a Naranjal: Aumentar su capital y reformar el estatuto de la sociedad: todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 280, de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Presidente de la compañía, Sr. Abogado José Ponce Guzmán, y actúa como Secretario de la Junta, el Sr. Federico Ponce Intriago, como Gerente de la misma. Disponiendo la presidencia que el señor Secretario elabore la lista de los asistentes, la misma que fue la siguiente: AGRICOLA BANPAP S.A., representada en este acto por los señores Ingeniero Erick Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez, como Gerente General y Presidente, respectivamente, propietaria de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: Sociedad en Predios Rusticos "Rancho Alegre" S.A., representada por el Señor Don Federico Ponce Intriago, propietaria de tres mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una: Abogado José Ponce Guzmán, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: Ingeniero Erick Papp Siliezar, propietario de dos mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una: y, Antonio Papp Sánchez, propietario de una acción ordinaria y nominativas de un mil sucres. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto que se refiere a el cambio de domicilio. Solicita la palabra el Sr. Ab. José Ponce Guzmán, para manifestar que, como la actividad social se la realiza en Naranjal, propone cambiar el domicilio a esa ciudad, moción que es apoyada por todos los presentes, resolviendo la Junta General por unanimidad cambiar el domicilio de Guayaquil a Naranjal. Luego se pasa a conocer el segundo punto que es: Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el Señor Ingeniero Erick Papp Siliezar, para expresar que es necesario elevar el capital social de la Compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la sociedad, mocionando que este Aumento sea de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES , representado en noventa y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En este estado todos los socios renuncian a su derecho de preferencia de las acciones resultantes del aumento de capital acordado momentos antes. Piden la palabra los señores

Ingeniero Erick Papp Siliezar: Abogado José Ponce Guzmán, y Federico Ponce Intriago en representación de la compañía Sociedad en Predios Rústicos Rancho Alegre S.A.; para expresar que tienen interes en suscribir cuarenta y nueve mil. ventiquatro mil quinientas y venticuatro mil quinientas acciones. respectivamente. ofreciendo pagarlas en un cien por ciento en numerario. mediante las entregas de dinero que los socios han hecho a la compañia con cargo a futuras capitalizaciones. Suscripción que fue aprobada por la totalidad de los presentes. aceptando también la forma de pago. esto en numerario. mediante la entrega de dinero que oportunamente los socios han entregado a la sociedad. para futuros aumento de capital. Luego la Presidencia dispone se pase a considerar el siguiente punto de la reunión. que se refiere a la reforma del estatuto: solicita la palabra el señor Abogado José Ponce Guzmán. para manifestar que. como consecuencia del cambio de domicilio y aumento de capital aprobado. se debe reformar el estatuto social en sus Artículos cuarto y sexto . proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: 'ARTICULO CUARTO: DOMICILIO .- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Naranjal. República del Ecuador. pero podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país." " ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.110'000.000.oo). dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000.oo)". numeradas de la cero. cero uno a la ciento diez mil inclusive. las que se emitirán en títulos que podrán representar una o más acciones.- Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada. dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Gerente y Presidente ". Textos que fueron aprobados por la totalidad de los presentes. No habiendo otro asunto que tratar. se concede un receso para la redacción del acta. la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello. proceden a firmarla en unidad de acto. f) Erick Papp Siliezar y Antonio Papp Sánchez por AGRICOLA BANPAP S.A.: f) Federico Ponce Intriago por Sociedad en Predios Rusticos 'Rancho Alegre' S.A.: f) José Ponce Guzmán: f) Erick Papp Siliezar: y. f) Antonio Papp Sánchez.

CERTIFICO que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil. 9 de Septiembre de 1994.

Ab. José Ponce Guzmán
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
PRESIDENTE
"PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA"

0000007

Federico Ponce Intriago
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE
"PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA"

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

CERT.VOT. 339-282

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA R.U.C. 0990075727001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

ULTIMO Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR EL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-001416, de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de **NARANJAL**,aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS RUSTICOS LA RURAL, COMPAÑIA ANONIMA**..- Guayaquil, febrero 22 de 1.995..

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ ALALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO q QUE:
Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION número 95-2-1-1-001416, dictado el veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita ésta escritura Pública que contiene CAMBIO DE DOMICILIO,AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PREDIOS RUSTICOS LA RURAL COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 20 a 26, número 9 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 198 del Repertorio.- Naranjal, Primero de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador de la Propiedad.

Registro de la Propiedad
Cantón - Naranjal
REGISTRADOR

AB. VICTOR JARAMILLO MARIDUEÑA
Registrador de la Propiedad
del Cantón Naranjal

CERTIFICO: Que con fecha de hoy 01 En cumpli-

(000000)

miento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001416, dictada el 21 de Febrero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL a la - de NARANJAL; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIOS RUSTICOS LA RURAL, COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 27.993 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción - respectiva.-Guayaquil, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL